Adición 347

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No PN ARSAN– MEMAZ CD 91-7-20140-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS.

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.969.133 de Bogotá, designada como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la **NACION –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, debidamente facultado por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra: la señora EVELYN COLINA GALLO, mayor de edad, vecina de Manizales identificada con la cedula de ciudadanía Nro. CC 30303736 quien actúa en calidad de Representante legal **IPS FISIATRICS S.A.S** quién en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar, el contrato Nro 91-7-20140-2019. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato SM-06- LINA MARIA ESCCOBAR JARAMILLO mediante comunicado oficial No. S–2019- 079529/ ARSAN /–29.25 de fecha 13 de Noviembre 2019 solicita al contratante Comando de la Metropolitana de Policía Manizales autorización para modificación (Adición) presupuestal la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS Mcte ($15.000.000) al valor inicial y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Ordenadora de Gasto. **SEGUNDO:** Que el valor inicial del contrato fue de ($56.800.000) MCTE respaldado con Registro Presupuestal de Compromiso N° 49419 de fecha 30/08/2019 y autorización de vigencias futuras según oficio No. S-2019-022476 del 24-04-2019, contrato con fecha de inicio del 04/09/2019 financiados de la siguiente manera:

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
$ 32.000.000	$ 24.800.000

TERCERO: Que el contrato suscrito se realizó por un periodo de Ocho (8) meses, el cual culminaría el próximo 03/05/2020 _ **CUARTO: Que** el saldo a la fecha del presupuesto asignado a la vigencia 2019 es de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000). **QUINTO:** Se requiere realizar la presente adición presupuestal por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS Mcte ($ 15.000.000) para dar continuidad al objeto contractual servicios de fisiatría. **SÉXTO:** Que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por el supervisor del contrato. **SEPTIMO**: Que teniendo en cuenta el informe presentado por la supervisora del contrato, se solicitó a la Jefatura de Presupuesto de la Unidad mediante el comunicado Oficial Nro. S-2019-079524 JEFAD-GRUAD 3.1 del 22/11/2019 la correspondiente disponibilidad presupuestal, dependencia quien mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 42419 del 22/11/2019 dispuso de los recursos por valor de **$ 15.000.000** para la vigencia 2019 **OCTAVO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo 13° - De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil en su Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No PN ARSAN– MEMAZ CD 91-7-20140-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS.

POR TODO LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Modificar la cláusula VALOR, la cual se fija en un valor total de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($71.800.000) respaldados en el Registro Presupuestal del Compromiso No. 49419 del 30/08/19, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42419 del 22/11/2019 y autorización de vigencias futuras según oficio No. S-2019-022476 del 24-04-2019 así:

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
$ 47.000.000	$ 24.800.000

SEGUNDO: Una vez perfeccionado el presente contrato se remitirá copia a la oficina de presupuesto para que expida el registro presupuestal por el valor correspondiente a la presente adición **TERCERO:** El contratista informara a la empresa aseguradora sobre la presente modificación. **CUARTO:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. **QUINTO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN 1), la expedición del registro presupuestal. 2) La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el nuevo valor adicionado 3) la aprobación de las pólizas por el contratante. **SEXTO:** las demás cláusulas del contrato continuaran iguales

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los 05 DIC. 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

Señora **EVELYN COLINA GALLO**
CC 30.303.736
Representante Legal IPS FISIATRICS S.A.S

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Jefe de Contratos	Intendente ALFONSO POSADA PICO		26/11/19
Revisado por	Profesional Universitaria	Abogada SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		26/11/19
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	Intendente RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA		26/11/2019
Vo.Bo	Jefe Área de Sanidad	Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		26/11/19
Fecha elaboración				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfono 8928025
decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan